

PROCESO:	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:			
19/02/2025	GFI-PRC03	11	1 de 15	

#### 1. OBJETIVO

Disponer mensualmente de fondos suficientes para cubrir el pago de las obligaciones contraídas por la Entidad. Efectuar oportunamente la devolución de los recursos sobrantes, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto No. 359 de 1995 e identificar las obligaciones que a 31 de diciembre cumpliendo los requisitos para ser canceladas, quedaron pendientes de pago.

#### 2. DEFINICIONES

Adición PAC: consiste en incrementar el PAC en uno o varios meses del año fiscal vigente hasta por el monto disponible del rezago del año siguiente en un objeto de gasto y vigencia. Cuando se adiciona el PAC de la vigencia actual dicho valor tiene como efecto disminuir el rezago para el año siguiente

Anticipo PAC: consiste en adicionar valores a uno o varios meses en un objeto de gasto y vigencia reduciendo valores de uno o varios meses futuros hasta el monto máximo disponible de los meses a reducir

Aplazamiento PAC: consiste en reducir valores de uno o varios meses a partir del mes actual o subsiguientes y acreditarlos en mes(es) futuro(s) dentro de la misma vigencia. Puede darse hasta por el máximo monto de PAC asignado o disponible en el respectivo mes o meses en los que se aplaza en un objeto de gasto y vigencia.

Constitución de cuentas por pagar: son las que se constituyen cuando el bien o servicio se ha recibido a satisfacción antes del 31 de diciembre, pero no se le ha pagado al servidor público o cuando en desarrollo de un contrato se han pactado anticipos y estos no han sido cancelados.

**DGCPTN:** Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional. Entidad que actúa como soporte en lo relacionado al manejo, desarrollo y control de las inversiones, liquidez y flujo de caja de la Nación.

DRXC: documento de recaudo por clasificar. Sirve para realizar imputación de ingresos o reintegro de gastos según sea el caso.

Formato solicitud PAC: documento mediante el cual las áreas interesadas registran las necesidades de PAC para un mes determinado.

MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Entidad que coordina la política macroeconómica define formula y ejecuta la política fiscal del país incide en los sectores económicos gubernamentales y políticos y gestiona los recursos públicos de la Nación desde la perspectiva presupuestal y financiera.

PAC con situación de fondos (CSF): corresponde a los giros realizados por la DTN a las cuentas de la entidad con cargo al PAC y apropiación de la entidad identificada presupuestalmente CSF

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia













PROCESO:	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:		PÁGINA:
19/02/2025	GFI-PRC03	11	2 de 15

PAC - rezago año siguiente: es la diferencia resultante entre el valor del PAC (asignado) ejecutado en un objeto de gasto para la vigencia actual y la apropiación respectiva de la entidad para dicha vigencia.

PAC vigencia actual: es el máximo valor anual de PAC asignado a los Organos Ejecutores con cargo a las apropiaciones autorizadas en el Decreto de Liquidación para el año fiscal vigente

PAC: programa anual mensualizado de caja fija el monto máximo para efectuar pagos y constituye el mecanismo mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional.

Reducción de PAC: consiste en la disminución del PAC que se efectúa a nivel de objeto de gasto (o) de la vigencia actual en uno o varios meses y tiene como tope máximo el monto asignado o reportado en el PAC. Este valor se adicionará al rezago de la vigencia siguiente.

Reintegro: devolución de recursos programados y situados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional. Operación mediante la cual se aplica un valor consignado por un tercero, a una orden de pago presupuestal para liberar recursos.

Rezago año siguiente: es la diferencia resultante entre el valor del PAC (asignado) ejecutado en un objeto de gasto para la vigencia actual y la apropiación respectiva de la entidad para dicha vigencia.

SIIF: sistema integrado de información financiera, es una herramienta automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y sus entidades descentralizadas y de brindar información oportuna y confiable.

#### 3. MARCO LEGAL

- Decreto 1693 de 2023. Por el cual se modifica la estructura de la Contaduría General de la Nación y se determinan las funciones de sus dependencias.
- Decreto 1694 de 2023. Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial, Contaduría General de la Nación.
- Ley anual de presupuesto General de la Nación y su Decreto de liquidación.
- Decreto 1499 de 11 de septiembre de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 2674 de 21 de diciembre de 2012. Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación.
- Decreto 568 de 21 de marzo de 1996. Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15 Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co













PROCESO:	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:		PÁGINA:
19/02/2025	GFI-PRC03	11	3 de 15

y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.

- Decreto 111 de 15 de enero de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994
   y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto
- Decreto 359 de 22 de febrero de 1995. Por el cual se reglamenta la ley 179 de 1994.
- Norma Técnica Colombiana ISO 9001-2015. Sistema de Gestión de la Calidad
- Norma Técnica Colombiana ISO 14001- 2015. Sistema de Gestión Ambiental
- Norma Técnica Colombiana ISO IEC 27001-2013. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información
- Norma Técnica Colombiana ISO IEC 45001-2018. Sistemas de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo

#### 4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- GFI03-FOR01 FORMATO SOLICITUD PAC
- GFI03-FOR02 CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR

#### **5. DOCUMENTOS ANEXOS**

#### **EXTERNOS**

- Formato Único Distribución de PAC-Min Hacienda
- Listado de obligaciones con saldo por pagar SIIF
- Reporte de saldos de PAC detallado SIIF
- Reporte solicitudes de modificaciones de PAC SIIF
- Orden de Pago SIIF
- Reintegro SIIF

#### INTERNOS

- Formato de Distribución Anual de PAC.
- Cuadro control cumplimiento de requisitos cuentas por pagar
- Reporte acreedores nómina.
- Planilla cheques entregados para efectuar pagos

#### 6. PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA- PAC

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Solicitar proyecciones de necesidades de PAC anual	Se solicita proyección de las necesidades mensualizadas de PAC a los responsables de la ejecución del presupuesto de inversión y de funcionamiento, por medio de correo	-Pagador -Líderes de los proyectos de inversión y ejecutores del	-Correo electrónico con Formato adjunto distribución anual de PAC

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co













PROCESO:	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:			
19/02/2025	GFI-PRC03 11 4 de 15		4 de 15	

		alactrónica anvianda adjunta	procupuesto de	
		electrónico, enviando adjunto el formato de distribución anual de PAC.	presupuesto de funcionamiento	
2.	Recepcionar proyección anual	Las áreas ejecutoras de los diferentes proyectos de inversión y los responsables de la ejecución del presupuesto de funcionamiento envían por medio de correo electrónico al área de Pagaduría el formato Distribución Anual mensualizada de PAC diligenciado, máximo el día 12 de diciembre del año en curso.	-Pagador  -Líderes de los proyectos de inversión y ejecutores del presupuesto de funcionamiento	-Formato Distribución Anual de PAC diligenciado
3.	Revisar y analizar necesidades proyección anual de PAC	El área de pagaduría revisa y analiza la información recibida confrontando los valores proyectados con el presupuesto aprobado para funcionamiento y cada uno de los proyectos de inversión, validando que las cifras concuerdan. Si el valor no corresponde, pagaduría envía correo al área que remitió inicialmente la información para que realice el ajuste respectivo.	Pagador	-Correo electrónico
4.	Consolidar distribución anual de PAC	Una vez realizados los respectivos ajustes por parte de los gerentes de proyecto (si hay lugar a ello), el área de pagaduría consolida la información de necesidades reportadas por las diferentes áreas, elaborando propuesta	- Pagador -Ordenador del gasto -Jefe de Presupuesto	-Formato Único Distribución de PAC

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15 Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia













PROCESO:	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:			
19/02/2025	GFI-PRC03 11 5 de 15		5 de 15	

		de distribución del PAC, de acuerdo con las instrucciones dadas por la DGCPTN y las apropiaciones asignadas en la Ley de Presupuesto. para presentar al Ordenador del Gasto y al jefe de Presupuesto para someter a revisión y aprobación.		
5.	Aprobar distribución anual de PAC	Una vez realizada la consolidación de la propuesta de PAC, se envía mediante correo electrónico al ordenador del gasto y jefe de presupuesto para su respectiva validación y aprobación.	Pagador -Ordenador del gasto -Jefe de Presupuesto	-Formato Único Distribución de PAC
6.	Enviar correo con distribución de PAC aprobada al ministerio de hacienda	Una vez esta propuesta este aprobada, el área de Pagaduría la envía mediante correo electrónico a la DGCPTN, máximo el día 20 de diciembre de cada año.	-Pagador	Correo electrónico
7.	Enviar calendario de necesidades de PAC mensual	Al inicio de cada vigencia fiscal y una vez recibido el calendario PAC para la misma, se envía mediante correo electrónico dicha información a los encargados de realizar solicitud mensual de PAC.	-Pagador	Correo electrónico
8.	Recepcionar solicitudes de modificación al PAC mensual	Pagaduría recibe solicitudes de modificación al PAC mensual de los diferentes ejecutores, en el formato GFI03-FOR01 Formato Solicitud PAC, por	-Líderes de los proyectos de Inversión y ejecutores del presupuesto de	-Correo electrónico con el adjunto GFI03- FOR01 Formato Solicitud PAC

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15 Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia











PROCESO:	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:			
19/02/2025	GFI-PRC03 11 6 de 15			

		medio de correo electrónico, de acuerdo con calendario	funcionamiento	diligenciado
8.	Analizar solicitud de necesidades PAC mensual	enviado en el mes de enero.  El área de Pagaduría consulta el reporte de Saldos de PAC detallado del SIIF, posteriormente analiza y consolida las solicitudes recibidas de las áreas descritas en la actividad anterior, para establecer si los recursos a solicitar se ajustan a la disponibilidad.	Pagador	-Reporte de saldos de PAC detallado en SIIF
9.	Generar solicitud de modificación de PAC, a través de SIIF Nación	Una vez realizado el análisis, se procede a efectuar la solicitud de PAC del mes respectivo, en las fechas establecidas por la DGCPTN. Efectuada esta solicitud, es necesario esperar a la reunión de Comité de PAC, de la DGCPTN, para establecer si fue aprobada y así empezar la ejecución de esos recursos.	Pagador	-Reporte solicitudes de modificaciones de PAC en SIIF
10.	Realizar seguimiento a la ejecución de PAC	Se consulta el reporte de Saldos de PAC detallado del SIIF y se confronta con las solicitudes realizadas por los ejecutores, determinando cuáles de las obligaciones cuyos recursos fueron solicitados para pago en el mes, están pendientes de trámite y así realizar la gestión necesaria con los ejecutores de PAC para evitar que se pierdan	Pagador	-Revisión de Saldos de PAC con las solicitudes realizadas por los ejecutores

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15 Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia













#### PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA Y SUS MODIFICACIONES, CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR Y REINTEGROS DGCPTN GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PROCESO: FECHA DE APROBACIÓN: CÓDIGO: **VERSIÓN:** PÁGINA: GFI-PRC03 19/02/2025 11 7 de 15

		los recursos aprobados y que esta situación afecte negativamente en la medición que mes a mes efectúa la División de Pagos y Cumplimiento de la DGCPTN. Si por alguna circunstancia no se pueden pagar las obligaciones programadas, al finalizar el mes se realiza el aplazamiento de los recursos no utilizados. El área de pagaduría al finalizar el mes envía correo de seguimiento de las solicitudes formuladas.		
11.	Archivar modificación PAC	Las solicitudes de modificaciones de PAC se archivan de manera digital con sus respectivos soportes, incluido el reporte de saldos de PAC detallado, entregado por el SIIF.	Pagador	-Reporte solicitudes de modificaciones de PAC en SIIF GFI03-FOR01 -Formato Solicitud PAC diligenciado
6.1 PI	ROCEDIMIENTO	CONSTITUCION DE CUENTAS	POR PAGAR	, <u>j</u>
1.	Recepción de obligaciones en estado generado, que se constituirán como CXP	Se recibe mediante correo electrónico radicación de obligaciones que serán constituidas como CXP de la vigencia con soportes por parte de contabilidad.	- Grupo de contabilidad -Pagador	-Correos electrónicos
2.	Revisar listado de obligaciones con saldo por pagar en SIIF	Se descarga el listado de obligaciones en estado generado.	-Pagador	-Listado de obligaciones con saldo por pagar SIIF

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15 Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia













PROCESO:	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:			
19/02/2025	GFI-PRC03 11 8 de 15			

	Nación			-Cuadro control cumplimiento de requisitos cuentas por pagar
3	Comparar obligaciones y soportes radicados por el área contable.	Se revisa el listado de las obligaciones con saldo por pagar en el SIIF, para luego verificar que las obligaciones radicadas por el área de Contabilidad correspondan a las registradas en el SIIF con saldo pendiente por pagar y cumplan con todos los requisitos establecidos para su pago.	-Pagador	-Listado de obligaciones con saldo por pagar SIIF  -Cuadro control cumplimiento de requisitos cuentas por pagar
4	Constituir Cuentas por Pagar	El día el 20 de enero de cada vigencia fiscal, como plazo máximo, se debe elaborar la relación detallada de las Cuentas por Pagar a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, en el formato GFI03-FOR02 Constitución de Cuentas por Pagar, luego el pagador revisa y firma digitalmente la relación de cuentas y la remite para la revisión y firma digital del Ordenador del Gasto.	- Pagador -Ordenador del Gasto	-Formato GFI03-FOR02 firmado por ordenador del gasto y pagador
3	Trasladar obligaciones de las Cuentas por Pagar	El área de Pagaduría selecciona en el aplicativo SIIF, las obligaciones constituidas como cuentas por pagar y les asigna una nueva fecha de pago.	-Pagador	-Mensaje aplicativo SIIF

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15 Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia













PROCESO:	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
19/02/2025	GFI-PRC03	11	9 de 15

		Se imprime el pantallazo del mensaje generado por el SIIF, en donde se indica que las obligaciones con rezago presupuestal se han creado exitosamente.			
4	Realizar Pagos	Se realizan las actividades descritas en el procedimiento GFI-PRC02 Tramite de Pagos.	Pagador	-Orden de Pago SIIF	
5	Archivar Constitución cuentas por pagar	Se archiva constitución de cuentas por pagar con sus respectivos soportes digitalmente.	Pagador	-GFIO3-FOR02 Constitución de Cuentas por Pagar -Mensaje aplicativo SIIF Listado de obligaciones con saldo por pagar SIIF	
6.2 R	6.2 REINTEGROS A LA DGCPTN				
1	Recibir solicitudes de reintegro	El GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales envía correo electrónico con información de incapacidades pagadas, novedades o reporte de los descuentos efectuados en la nómina, que se deben reintegrar a la DGCPTN.	-GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales -Pagador	-Reporte acreedores nómina -Correo electrónico Reporte comprobante operación del MHCP	
2	Confirmar valores a reintegrar	Se verifica con base en soportes documentales, los valores a reintegrar, identificando la Orden de Pago SIIF a la cual corresponden los recursos. De existir diferencias se envía correo electrónico al área que remitió la	Pagador	-Correo electrónico	

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15 Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co PBX: +57 (601) 492 64 00

ISO 9001 SC-7328-1

icontec











PROCESO:	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
19/02/2025	GFI-PRC03	11	10 de 15

		información.		
3	Generar DRXC por clasificar o trasladar recursos a través de la DTN, portal del banco agrario.	Se genera documento de recaudo por clasificar para aquellos recursos que no han sido solicitados o trasladados a las cuentas de la Entidad, a través del SIIF/gestión de ingresos presupuestales/compensación /compensación de deducciones/crear recaudo por clasificar.  Para los recursos que han sido trasladados a las cuentas de la Entidad y que se deben reintegrar, se deberá hacer a través de la página del Banco Agrario/punto virtual de pagos electrónicos/pagos DTN siguiendo el procedimiento emitido por el MHCP. Por último, se registra el reintegro en libros auxiliares de Pagaduría.	Pagador	-Documento de recaudo por clasificar -Nota débito
4	Aplicar reintegro en SIIF Nación	Se ingresa a SIIF por el módulo EPG/reintegro/presupuestal - No presupuestal/crear, para confirmar el reintegro, generando Número de Reintegro SIIF	Pagador	-Comprobante de Reintegro SIIF presupuestal o no presupuestal
5	Enviar correo a presupuesto, notificando reintegro	A través del correo electrónico, la Pagaduría envía al área de Presupuesto el comprobante de reintegro SIIF aplicado.	Pagador	-Correo electrónico Comprobante de Reintegro SIIF presupuestal o no presupuestal

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15 Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia













## PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA Y SUS MODIFICACIONES, CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR Y REINTEGROS DGCPTN GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PROCESO: **FECHA DE APROBACIÓN:** CÓDIGO: **VERSIÓN:** PÁGINA: GFI-PRC03 19/02/2025 11 11 de 15 Se archivan digitalmente los Archivar reintegros con sus respectivos 6 Pagador Reintegros soportes. 7. FLUJOGRAMAS 7.1. SOLICITUD ANUAL DE PAC

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15 Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co





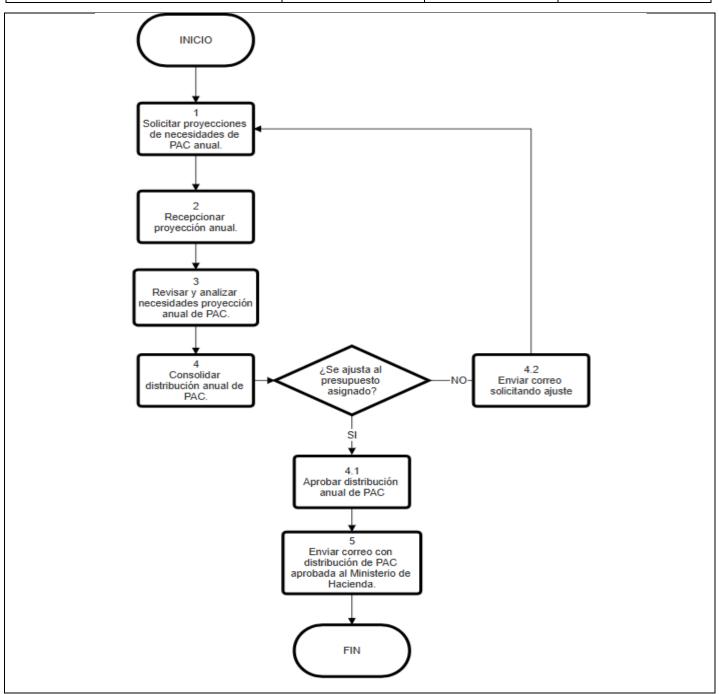








PROCESO:	GESTIÓN DE RECU	RSOS FINANCIERO	S
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
19/02/2025	GFI-PRC03	11	12 de 15



Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15 Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co







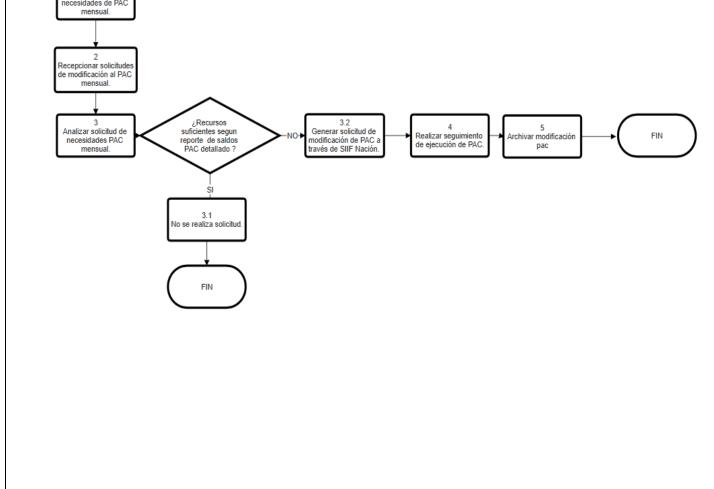






PROCESO:	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
19/02/2025	GFI-PRC03	11	13 de 15

# INICIO Enviar calendario de necesidades de PAC mensual. Recepcionar solicitude de modificación al PAC mensual.



Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

7.2 MODIFICACIONES MENSUALES DE PAC







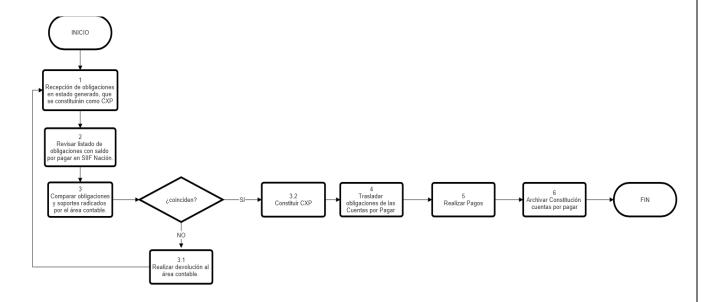






PROCESO:	GESTIÓN DE RECU	RSOS FINANCIERO	S
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
19/02/2025	GFI-PRC03	11	14 de 15

#### 7.3 CUENTAS POR PAGAR



#### 7.4 REINTEGROS DGC

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15 Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia





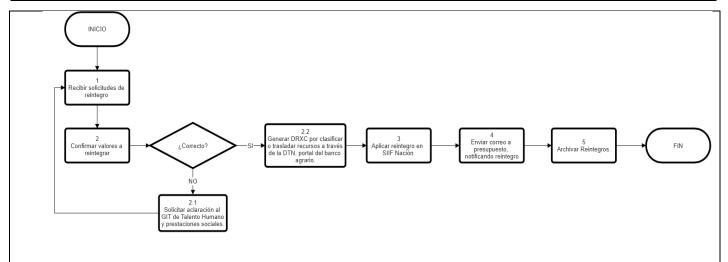






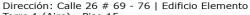


PROCESO:	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
19/02/2025	GFI-PRC03	11	15 de 15



**Nota**. La totalidad de la ejecución de las actividades descritas deben ser alineadas a las Políticas del Sistema Integrado de Gestión Institucional (Política de la calidad, Política Ambiental, Política de la SST, Política de la Seguridad de la Información, Políticas de Gestión y desempeño institucional - MIPG) lo que contribuirá al cumplimiento misional, la satisfacción de las partes interesadas, la mejora del desempeño ambiental, proporcionar un lugar seguro y saludable previniendo lesiones y deterioro de la salud, asegurar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información recibida y generada y el éxito sostenido de laCGN.

Revisado por:	
LÍDER DEL PROCESO DE GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN LÍDER DEL PROCESO DE PLANEACIÓN INTEGRAL



Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co









